



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACION"

# CARLOS ALBERTO OCAMPO ESPINOZA

NÚMERO DE EMPLEADO: 4924

**Puesto: Inspector B**

Vigencia de cargo: 31 de diciembre de 2024



Área administrativa y dependencia a la que pertenece:

Secretaría de Gobierno Municipal  
Jefatura de Inspección y Vigilancia

Nombre y cargo del jefe inmediato:

C. Saúl Lopez García  
Jefe de Inspección y Vigilancia

**Horarios de atención y servicio:  
Lunes a domingo de 07:00 - 03:00**

Denuncias, Quejas o Sugerencias, en relación a la  
actuación de las dependencias y servidores públicos de  
la Administración Municipal:

Buzón ciudadano:

<http://ciudadguzman.gob.mx/BuzonCiudadano/>

Domicilio de sujeto obligado:  
Colón núm. 62, colonia Centro, en  
Ciudad Guzmán, municipio de  
Zapotlán el Grande, Jalisco.  
C.P. 49000.

Domicilio de Contraloría Municipal:  
Av. Primero de Mayo núm. 126,  
interior 19 y 20 (Plaza del Río),  
colonia Centro, en Ciudad Guzmán,  
municipio de Zapotlán el Grande,  
Jalisco. C.P. 49000.

☎ 341-575-2500 (ext 531)

☎ 341-412-8870

Correo institucional de jefe inmediato:  
[inspeccionyvigilancia2427@gmail.com](mailto:inspeccionyvigilancia2427@gmail.com)

Materia y giro de inspección o verificación:

Contravenciones al régimen seguridad de la población; a la moral y a las buenas costumbres; cívicas y a la nacionalidad; a la salubridad general y al medio ambiente; contravenciones al comercio y al trabajo; a la integridad personal; al derecho de propiedad privada y pública; a la buena prestación de servicios públicos; protección y cuidado de animales domésticos.

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias:

Artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 del Reglamento de Policía y Orden Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Artículos 45 y 47 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículo 150 del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; artículo único del capítulo XVII del Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos; artículo 114 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal; todos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Av. Cristóbal Colón 62 - Centro Histórico C.P. 49000 - Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500 [www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)